



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0137
(26 MAR. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, conferidas por el Decreto 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto número 0227 del 29 de agosto de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**, Secretaria Privada del Despacho, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.988.191, quien solicitó permiso para ausentarse de su cargo a fin de atender asuntos de índole personal fuera de la isla durante los días 26 y 27 de marzo de 2026.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaria Privada, mientras dure la ausencia de la titular.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día jueves 26 de marzo de 2026, encárguese sin perjuicio de las funciones propias de su cargo a la Profesional Universitaria **VANESSA CORREAL CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.251.802 de Bogotá, de las funciones de la Secretaria Privada mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 26 MAR. 2026

El Secretario General,

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: C. Cifuentes.


JOSE MITCHELL NELSON